



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de Julio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Carlos Carnicer	VLEX
El CGAE convoca la VIII edición de los Premios Derechos Humanos	EXPANSIÓN
Los clientes serán un activo de los abogados y no de los bufetes	EXPANSIÓN
El CGAE convoca la VIII edición de los Premios Derechos Humanos	ABC
Carnicer insta a “negociar hasta el máximo” para evitar un muerto más	DEIA
Los policías acusados de abusos sexuales a inmigrantes serán suspendidos de empleo Vanguardia	
Aviones y barcos de la UE patrullarán las aguas de Mauritania y Senegal	EL PAÍS
Cuando la prisión preventiva se hace condena	EL MUNDO
La prisión de “Salsa rosa”	P. Cataluña
El TS absuelve al talibán español y dice que Guantánamo no tiene justificación	PAÍS
El fiscal pide ocho años para el otro extraditado de Guantánamo	EL MUNDO
Los asuntos pendientes en la Administración de justicia crecen un 4%, hasta los 2.178.000 casos	EL PAÍS
Santoña, vivero de jueces	C. VIZCAYA

ACTUALIDAD JURIDICA

Civil - Mercantil
 Administrativo
 Fiscal
 Nuevas Tecnologías
 Penal
 Laboral
 Abogados
 Entrevistas

BASES DE DATOS

Legislación
 Jurisprudencia
 Contratos y Formularios
 Libros y Revistas
 Noticias y Diarios

SERVICIOS

Librería Jurídica
 Foros
 Revistas gratuitas



Actualidad Jurídica

Éste es el momento más importante, al menos normativamente hablando, de la historia de la Abogacía desde hace siglos.

vLex entrevista a Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, con motivo de su reciente reelección al frente del CGAE

24/07/2006 8:25:32, Jose Ferrándiz

Recientemente se han celebrado elecciones a la presidencia del CGAE y usted ha sido reelegido por la gran mayoría. ¿Que opinión le merece contar de nuevo con el apoyo tan amplio de sus compañeros?



Es una satisfacción muy importante, porque significa que algo habremos hecho bien en este tiempo para merecer esa confianza y estos apoyos, más numerosos que los que hace cinco años me llevaron a la presidencia del Consejo. Pero, al mismo tiempo, supone el compromiso de trabajar por la modernización de nuestra profesión para acomodarla a los nuevos tiempos. Nada más ser elegido convoqué a todos, sin excepción, a abrir una reflexión sobre el futuro de nuestra profesión. Debemos fijar con ambición, dónde queremos llegar, cómo vamos a afrontar el reto tecnológico, dónde nos va a situar la nueva normativa, cómo tenemos que modificar el Estatuto General de la Abogacía Española para que, respetando todos los valores de la profesión, nos provea de los instrumentos necesarios para dar, de verdad, el salto al siglo XXI.

¿Qué camino tomará su presidencia en los próximos cinco años? ¿Cómo pretende enfocar este nuevo mandato?

Éste es el momento más importante, al menos normativamente hablando, de la historia de la Abogacía desde hace siglos. Se están tramitando dos leyes sustanciales, la del Acceso a la profesión de Abogado y la que regulará las Sociedades Profesionales. Si añadimos la conocida como ?ley de la laboralidad?, que configura la relación laboral entre abogados como relación especial, pendiente de su desarrollo a través de un reglamento, resulta incuestionable que nunca jamás la Abogacía Española ha estado sujeta a tanto cambio legislativo. Son leyes y normas largamente demandadas por la Abogacía Española. Lo importante es que su redacción final haga posible que los ciudadanos puedan disponer de unos abogados perfectamente preparados para aconsejarles y defender sus derechos. Es un momento de trabajo y de esperanza.

¿Cuál debe ser, en su opinión, el papel del CGAE dentro del mundo de la Abogacía?

Vamos a abrir una reflexión amplia y profunda sobre lo que esta institución debe ser en este tiempo presente y futuro. Personalmente no la afronto con ideas preconcebidas,

porque debe ser una reflexión de todos. En todo caso, el Consejo debe aportar a los Colegios apoyos e instrumentos para la mejora de la profesión, para reforzar su compromiso deontológico y para su desarrollo tecnológico y el de todos los abogados.

¿Que le parece la actual Abogacía en comparación con la de hace unos años? ¿En que ha cambiado y hacia donde cree que se dirige?

La Abogacía viene transformándose desde hace quince años para bien, y pienso que dentro de cinco estará mucho mejor, gracias, entre otras cosas, a la labor de las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados y de las que comparten los Colegios y la Universidad y de esa Ley de Acceso que debe garantizar a los ciudadanos que los abogados que les defienden están adecuadamente formados. Desde una mejor formación inicial, pasando por una formación permanente, crecerá hacia una mayor especialización, un servicio más ágil y un compromiso social renovado.

¿Cómo cree que contribuyen las nuevas tecnologías en el día a día de los profesionales juristas?

Dentro de poco tiempo, esta profesión no se podrá concebir sin el auxilio de las nuevas tecnologías, que ya no lo son tanto. El Plan Tecnológico 2004-2007, que el Consejo General de la Abogacía y los Colegios de Abogados estamos llevando a cabo, es una verdadera revolución que va a tener resultados importantes para un mejor servicio a los ciudadanos. La firma electrónica, los servicios telemáticos ya en marcha y los que están en estudio, la tramitación vía internet de multitud de documentos o de la justicia gratuita, los acuerdos con las Administraciones públicas... van a revolucionar el trabajo profesional. Y eso va a ser bueno para los abogados y excelente para los ciudadanos, que van a ver que los trámites son más ágiles y más seguros.

¿Cree que los profesionales tienen una formación informática suficiente en el cuanto a las nuevas tecnologías en el campo de la Abogacía?

Hay de todo, como en todas partes. Pero desde IT-CGAE y los Colegios de Abogados estamos formando a los abogados en el uso de las nuevas tecnologías. En el curso que termina hemos dado cursos presenciales y on line a más de cuatro mil abogados y otros tantos se darán a partir de septiembre. Es decir, hay interés, hay respuesta y lo que no se conoce, se aprende. Tampoco es tan difícil y, sobre todo, hay que aprovechar las oportunidades de hacer mejor nuestro trabajo, con más rapidez y con máxima seguridad. Dentro de poco nos parecerá tan raro preguntar eso como ahora hacerlo acerca de si somos partidarios de usar o no el móvil. Formarán parte de nuestra actividad diaria.

¿Cuál cree que puede ser la utilidad de un portal como el de vLex para los juristas?

La información es un elemento básico para todos, pero desde luego para los abogados. El acceso a las bases de datos, a los textos legales, a la doctrina, a la opinión documentada son instrumentos imprescindibles para nuestro trabajo. Y el poder consultarlo casi desde cualquier lugar, sin necesidad de almacenar tanto papel es un cambio que los abogados sabemos apreciar. Lo importante, no obstante, es que esas nuevas y casi perfectas "enciclopedias" del siglo XXI sean realmente sólidas.

Expansión

MADRID

92 cm2
907 Eur
Página 3
25/07/06

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

AGENDA

■ El Consejo General de la Abogacía Española ha abierto el plazo de presentación de candidaturas para la VIII Edición de los Premios Derechos Humanos. Este galardón quiere premiar la labor de personas, instituciones o medios de comunicación que por su labor o actividad hayan contribuido de forma relevante a la defensa de los derechos humanos y a la denuncia de las injusticias. La presentación de candidaturas, abierta a todas las personas o instituciones relacionadas con el mundo del derecho, finaliza el 6 de octubre y los premios se entregarán durante la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía. Las bases pueden consultarse en: www.cgae.es

■ Garrigues Medio Ambiente y Expansión, con la colaboración de Ecoiuris, empresa del grupo Wolters Kluwer, han convocado la IX edición de los Premios de Medio Ambiente, para reconocer los esfuerzos que realizan las empresas y las administraciones públicas en beneficio del medio ambiente. El plazo para presentar las candidaturas finaliza el 30 de septiembre de 2006. Para más información consultar la web: www.ecoiuris.com

Expansión

MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

118 cm
1.160 E
Página
25/07

Los clientes serán un activo de los abogados y no de los bufetes

Darán derecho a indemnización por despido

El Ministerio de Trabajo ha reservado una última sorpresa para las firmas de abogados. Los bufetes tendrán la obligación de distinguir entre los clientes que forman realmente la cartera del despacho y los que incorporan directamente los abogados en el momento de ser contratados. El borrador redactado por el Gobierno regula el derecho a indemnización, en caso de despido, de los letrados por los clientes aportados a sus firmas. El texto de la norma, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, exige para ello que los bufetes mantengan un

■ **Los bufetes distinguirán entre sus clientes y los del abogado**

■ **Los despachos deberán registrar rigurosamente el origen del contrato**

registro pormenorizado de la clientela. Los despachos se verán libres del pago de esta indemnización especial cuando los abogados incumplan el contrato con la firma.

Pág.30

Trabajo lanza a las firmas a una guerra intestina por el cliente

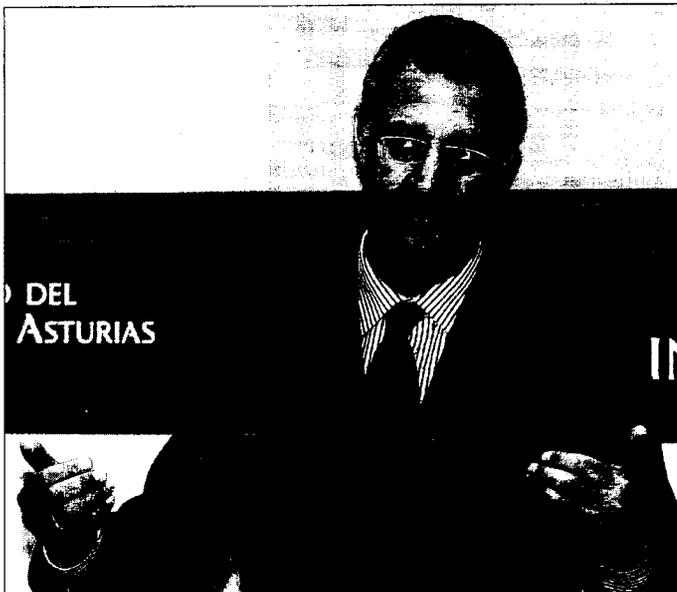
Los bufetes tendrán la obligación de distinguir entre los clientes aportados por el despacho y los aportados directamente por el abogado. Además, el primer borrador sobre la relación laboral especial, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, reconoce de forma explícita los derechos colectivos de los abogados 'laboralizados'.

JAMIE ELIAS NARANJO/AGF

A partir de finales de este año, los despachos de abogados tendrán que llevar una contabilidad certera sobre sus clientes. El futuro Real Decreto de la relación laboral especial de los despachos de abogados, a cuyo primer borrador ha tenido acceso EXPANSIÓN, reserva un apartado para especificar qué clientes son de los abogados y cuáles del despacho en el que prestan sus servicios.

Los bufetes tendrán la obligación de identificar la clientela que aporte un letrado al inicio de su relación laboral con la firma y los que éste consiga atraer hasta el despacho una vez firmado el contrato de trabajo. Y la identificación no se podrá hacer de cualquier forma.

Según el texto redactado por el Ministerio de Trabajo, que está previsto que entre en vigor a finales de noviembre, cada bufete deberá mantener "actualizada la relación de clientes" de cada uno de sus profesionales. En este registro, la futura norma sólo reconoce como clientes a los que "habitualmente" soliciten algún servicio al despacho. En concreto, estarán excluidos todos aquellos para los que la firma legal no haya trabajado en los dos últimos años.



Jesús Caldera, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. / etc

Este registro pormenorizado de la clientela tendrá que ser tenido en cuenta, por varias razones, una vez concluida la relación laboral. Los letrados tendrán derecho a una "indemnización especial" por los clientes que hayan aportado al despacho. Esta remuneración extra será "distinta de la que pudiera corresponderles por despido improcedente, o proce-

Los clientes aportados por el abogado darán lugar a una "indemnización especial"

dente si es objetivo".

El despacho no tendrá que hacer este desembolso, sin embargo, si el letrado incumple con las obligaciones marcadas por el contra-

to o cuando el contrato, tras su extinción, no le obligue a no competir con su anterior empleador.

La cuantía de esta indemnización se fijará en el convenio colectivo o al inicio de la relación laboral, y tendrá en cuenta no sólo el número de clientes aportados por el profesional al bufete, sino también el número de servicios prestados a cada uno de ellos.

¿Entrarán los sindicatos en los bufetes?

Tanto en el informe elaborado por los grandes despachos sobre la nueva relación laboral especial como en el redactado desde el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) se omitía la cuestión de los derechos colectivos. Sin embargo, nada era casual. Los representantes del CGAE ya habían señalado que esta ausencia en su propuesta era "problemática", pero habían dejado la cuestión al Ministerio de Trabajo. El gabinete de Jesús Caldera reconoce los mismos derechos colectivos a los abogados *laboralizados* que los que tienen el resto de trabajadores bajo el paraguas de la relación laboral común. Este reconocimiento abre la puerta a algo que hasta hace bien poco parecía descabellado en el sector: la entrada de los sindicatos en sus organizaciones. Sólo los socios de capital quedarán fuera de la relación laboral especial, por lo que a partir de la entrada en vigor del Real Decreto, el resto de abogados será parte de la plantilla. Y son muchos los que ya están diciendo que nada impide crear un comité de empresa.

Desde la dirección de la mayoría de los grandes bufetes no se ve con buenos ojos este apartado. Sin embargo, la razón de este descontento no es solamente económica. En la actualidad, la relación en el seno de los despachos de abogados se percibe como una asociación de profesionales, con un mayor o menor grado de jerarquía. Sin embargo, la *laboralización* podría cambiar este modelo, al obligar a los despachos a actuar para establecer una dirección de la firma más clara y una mayor jerarquía en la estructura de estas empresas.

ABC

CATALUÑA

O.J.D.: 11.059 E.G.M.: 20.000

39 cm2
164 Eur
Página
22/07/

PREMIOS

El Consejo General de la Abogacía convoca el «VIII Premio Derechos Humanos»

El Consejo General de la Abogacía Española convoca la VIII edición de los premios «Derechos Humanos» para reconocer la labor de personas, instituciones o medios de comunicación que por su labor o actividad hayan contribuido de forma relevante a la defensa de los derechos humanos y a la denuncia de las injusticias. Las candidaturas, abiertas a todas las personas o instituciones relacionadas con el mundo del Derecho, finalizará el día 6 de octubre de 2006. www.cgae.es.

Carnicer insta a «negociar hasta el máximo» para evitar un muerto más



Carlos Carnicer, presidente del Consejo de la Abogacía Española. Efe

El presidente del Consejo de la Abogacía Española afirma que siempre hay cesiones

Efe Madrid

EL PRESIDENTE del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, cree que «hay que sentarse y negociar hasta el máximo para que no haya ningún muerto más» por ETA y sostiene que no conoce «ningún armisticio que no haya terminado con cesiones de unos y otros».

En una entrevista concedida a Efe, el presidente de la Abogacía consideró que «hay que hacer todo lo que esté en nuestra mano» para pacificar y, lo más importante, «que no haya ni un muerto ni un herido más».

Carnicer aseguró comprender «la aflicción de las víctimas», quienes «tienen la autoridad moral para decir todo lo que quieran decir», pero «señaló» «el Gobierno y las instituciones tenemos también la obligación de intentar por todos los cauces que una muerte no se vuelva a producir por un acto terrorista».

Respecto «a lo que se deba tratar allá», dijo no conocer «ningún armisticio que no haya terminado con cesiones de uno y otro», pero «indicó» «no puedo menos que felicitar-me de que se esté iniciando lo que probablemente pueda ser la pacificación definitiva de este país».

Por ello, destacó la necesidad de que los partidos políticos, especialmente el PSOE y el PP, vayan «de la mano en este asunto».

Rechazo del partidismo

«Me parece escandaloso que el tema del terrorismo y las muertes y las lesiones se lo quiera apuntar uno u otro partido. Creo que hoy represento a una inmensa mayoría de la ciudadanía española diciendo que deben tirar por la borda todas las rencillas y divergencias y de una vez aparecer absolutamente unidos en terminar definitivamente con ETA y garantizar la pacificación de este país», señaló.

Respecto de la reforma del Código Penal, Carnicer expresó también su preocupación ante lo que calificó de una «socorrida solución de incrementar las penas para todo» al estimar que «mina el Estado de Derecho de una forma preocupante».

Para Carnicer, «primero hay que apurar la exigencia del cumplimiento de las normas establecidas» ya que la pretensión de corregir una situación puntual elevando las penas «tiene que ser lo último».

La composición del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es otro de los asuntos criticados por Carnicer, que lo considera un «problema constitucional muy gordos».

Mala relación con el CGPJ

Por ello, mantuvo que el CGPJ no tendría que tener mayoría de magistrados ni tantos miembros y apostó por que la mitad de los vocales fueran fiscales, abogados, procuradores o catedráticos designados por sus propios colectivos.

Las relaciones con el CGPJ «son siempre malas, porque no nos terminamos de entender», explicó el presidente de los abogados.

«Donde más se resienten las relaciones es en los Juzgados, en las relaciones entra abogados y jueces», indicó Carnicer que calificó de «espeluznante» un dato del propio CGPJ respecto a que «más del 60 por ciento de abogados manifiesta haberse sentido menospreciado o maltratado por los jueces».

Carnicer se mostró «aceptablemente satisfecho» del rendimiento de la institución que dirige y señaló que en los últimos

Las frases

1. Procesos de paz

Carlos Carnicer afirma que no conoce «ningún armisticio que no haya terminado con cesiones de uno y otro»

2. Confrontación partidista

«Me parece escandaloso que el tema del terrorismo y las muertes se lo quieran apuntar uno u otro partido»

cinco años se han incorporado a las nuevas tecnologías a los 160.000 colegiados españoles.

Las leyes de acceso a la abogacía, de sociedades profesionales y el decreto que desarrolle la relación laboral entre abogados son, según Carnicer, las normas que diseñarán el futuro ejercicio de la profesión y que deberán incorporarse al Estatuto General de la Abogacía, que deberá reformarse en profundidad.

Defendió la formación como uno de sus principales apuestas para la profesión y explicó que pretende que lo que hasta ahora es voluntario lo hagan todos los abogados, de tal forma que «va a ser obligatoria la formación inicial del abogado y me gustaría que resultase obligatoriamente acreditada» la especialidad a la que se dedica cada uno.

Respecto a la ley de acceso a la abogacía, en trámite en el Senado, destacó su importancia aunque insistió en que no es la ley que hubiera diseñado, especialmente por la «abolición» de la pasantía como método de formación de los abogados y por la «vacatio legis» —período hasta que entra en vigor— de cinco años.

BREVES

Un motorista pierde 18 puntos en La Seu d'Urgell

Un motorista fue sancionado ayer en La Seu d'Urgell con la pérdida de 18 puntos del carnet de conducir por conducción temeraria, no disponer del permiso y desobediencia a los Mossos d'Esquadra. El conductor fue avisado por los Mossos al efectuar diversos adelantamientos peligrosos y huir de forma violenta de un control de tráfico. El motorista perdió cuatro puntos por no tener el permiso de clase A necesario para conducir motocicletas, cuatro por los adelantamientos peligrosos, cuatro más por desobediencia a la autoridad al no detenerse al control de tráfico y seis por conducción temeraria. - Pau Echaz

Detenidos por matar truchas con vertidos ilegales de lejía

Los Mossos d'Esquadra, en colaboración con los Agentes Rurales han detenido a dos pescadores de Balaguer acusados de haber vertido de 33 litros de lejía al río Flamisell, a su paso por la Torre de Capdella. El vertido causó la muerte a unas trescientas truchas, informó el Departament de Medi Ambient. Los dos detenidos están acusados de arrojar la lejía el pasado 27 de junio, por causas que se desconocen. - Efe

Hallado el cadáver de una mujer degollada en Salamanca

El cadáver degollado de una mujer, cuya edad e identidad se desconocen por el momento, fue hallado ayer en la pensión de la que era propietaria en Salamanca. Las primeras informaciones señalan que la hermana de la víctima pudo encontrar el cadáver sobre las 10.30 horas en la pensión que regentaba, en la calle Meléndez, tras lo que solicitó ayuda y llamó a la policía. - Europa Press

Los policías acusados de abusos sexuales a inmigrantes serán suspendidos de empleo

Rechazo generalizado por el presunto abuso sexual de policías a inmigrantes en Málaga. Sólo los sindicatos policiales matizan la condena

JOSÉ BEJARANO

SEVILLA. - Habrá sanciones duras, si se confirman los datos de la investigación, contra los policías acusados de abusos sexuales a inmigrantes en el centro de detención de extranjeros de Málaga. Sólo los sindicatos policiales salieron ayer en defensa de los agentes argumentando que fueron víctima de la provocación de las mujeres para conseguir así evitar su expulsión del país. A esa justificación de lo ocurrido respondió la presidenta de Málaga Acoge, Elena Muñoz, que dijo ayer que "criminalizar al inmigrante es lo más fácil, algo que no ocurriría si estas personas fueran de aquí" y

que la actitud de los sindicatos "habla muy poco de la profesionalidad de estas personas, que echan mano del discurso retrógrado y machista de culpar a las víctimas de los abusos sexuales". El abogado de esta ONG, José Luis Rodríguez, añadió que "es inconcebible que los sindicatos se pongan del lado de personas que están imputadas por presuntos delitos muy graves con suficientes indicios como para que una juez ordene prisión incondicional para tres policías".

Todos los sectores se inclinaban ayer por dejar que la Justicia actúe en este caso y después se verá. Por si acaso, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, dijo ayer que de confirmarse que hubo irregularidades, las sanciones contra los agentes serían duras. Un poco más allá fue el secretario general de la subdelegación del Gobierno en Málaga, Fernando Valverde, que anunció que ha pedido a la dirección general de la Policía la suspensión de empleo y sueldo para los agentes y que las seis mujeres, tres ucranianas, dos brasileñas y una marroquí, no serán expulsadas del país por el mo-

mento porque tienen la consideración de testigos protegidos y tendrán que prestar declaración en la instrucción del sumario. Si se cumplen los 40 días máximos de estancia en el CIE, las inmigrantes tendrán que ser puestas en libertad. Sin embargo, nadie quiso ayer concretar a este diario los días que llevan las seis mujeres internas en el

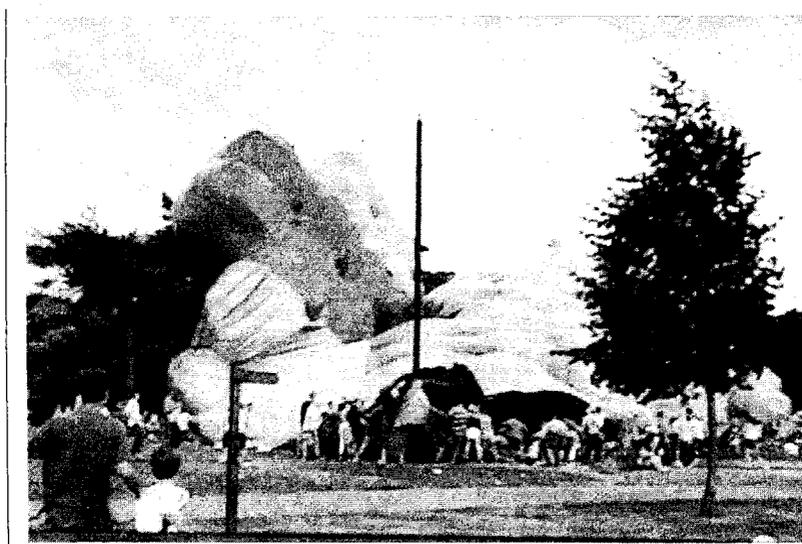
cal del modelo porque da trato de presos a personas que sólo han cometido la irregularidad administrativa de entrar en el país sin permiso. También el Defensor del Pueblo Español ha abierto una investigación independiente de la judicial.

El abogado de las seis mujeres, Jesús María Ureña, se entrevistó ayer tarde con algunas de ellas para conocer mejor lo sucedido. Los encuentros entre los policías y las inmigrantes no se producían en el módulo de reclusión, sino en el comedor que hay a la entrada del centro y en las salas de visita, según Ureña. Respecto a si hubo provocación, el abogado respondió que "si los policías entendieron en algún momento que estaban siendo provocados por las inmigrantes debieron denunciarlo". Además, las tres fotos en poder de la juez no ponen de manifiesto precisamente que los agentes estuvieran allí de manera involuntaria. El SUP presentará un recurso contra la prisión preventiva y su secretario provincial, Manuel Beain, rechazó ayer que los fotos sean contundentes ni prueben que hubiera trato sexual ni violencia para obtenerlo.●

Al cumplirse los 40 días de retención, las seis mujeres que pudieron tener relaciones con los agentes saldrían en libertad

polémico centro para extranjeros ni dio opción a hablar con ellas. Málaga Acoge presentó un escrito a la juez para que le permita acceder al centro y conocer de primera mano la versión de las afectadas.

El Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, pidió el cierre de este tipo de centros o un cambio radi-



Una escultura inflable mata a dos personas

El fuerte viento fue la causa del accidente ocurrido en un parque infantil en el condado de Drham, en Inglaterra, y que se saldó con dos personas muertas y otras trece heridas. En este lugar, el artista Maurice Agis levantó una escultura inflable, bautizada como *Dreamspace*, de nueve metros de altura, que el público podía contemplar desde dentro. Sin embargo, y éste es el instante que recoge la instantánea captada con una cámara de vídeo, el fuerte viento que se levantó en la zona causó la rotura de los anclajes que mantenían la estructura en pie, y ésta se desplomó cuando estaba siendo visitada por una treintena de personas. Dos mujeres de 68 y 38 años fallecieron en el aparatoso derumbe.

Los problemas de los inmigrantes La reacción de la UE

Aviones y barcos de la UE patrullarán las aguas de Mauritania y Senegal

Bruselas pretende que Cabo Verde se sume al plan contra la inmigración ilegal

RICARDO M. DE RITUERTO, Bruselas
Dos aviones y cuatro barcos de cinco países europeos, incluida España, patrullarán desde primeros de agosto las aguas territoriales de Mauritania y Senegal, después de que

este país diera su aprobación al plan comunitario dirigido contra el siniestro negocio de la emigración. Más adelante, Cabo Verde podría sumarse al plan. Bruselas ha liberado 3,5 millones de euros adicionales (a

compartir con Malta en porcentaje aún por definir) a los 1,3 aprobados recientemente para poner en marcha una operación de control aeronaval que tiene previsto durar alrededor de dos meses.

Las medidas fueron anunciadas ayer, al concluir en Bruselas una reunión de responsables de Justicia e Interior de la Unión en la que se puso de manifiesto cómo ha cambiado la óptica comunitaria ante el fenómeno. "Hace un año hubiese sido impensable que todos los países de la UE consideraran la emigración ilegal como un problema de todos, que afecta a la UE y a los principios de la UE", dijo Antonio Camacho, secretario de Estado de Seguridad. La puesta en marcha de este plan fue desbloqueada gracias a que España presentó por escrito la autorización de Senegal.

La primera plasmación de esa conciencia es la operación de control de las aguas del Atlántico al sur de Canarias, pactada entre la UE y, por ahora, dos países africanos. Lograda la aceptación de Mauritania y Senegal para que buques de terceros países patrullen en sus aguas territoriales, ahora se pretende también extender el esfuerzo a Cabo Verde, ante el que se ha ofrecido a mediar Portugal, la antigua potencia colonial.

Franco Frattini, vicepresidente de la Comisión, responsable de cuestiones migratorias, aseguró ayer que cuatro barcos y dos aviones europeos serán empleados en la operación. Ilkka Laiтинен, director general de Frontex, la recién nacida agencia de fronteras europea, detalló que ese equipamiento será proporcionado por Francia (que pone a disposición de la UE su base militar en Senegal), Italia (envía un barco y un avión), Portugal, Finlandia y la propia España, con expertos civiles también llegados de Alemania. Las patrullas deberían comenzar dentro de un par de semanas, el tiempo necesario para liberar el dinero aprobado ayer.

"Es difícil evaluar cuánto va a durar la operación", dijo Camacho, quien arriesgó un plazo:



EFE

Confidencias de Mohamed VI a don Juan Carlos

El almuerzo al que Mohamed VI invitó ayer a don Juan Carlos era privado, pero el monarca marroquí no ahorró atenciones con un huésped, al que en privado llama a veces "tío". Le fue a esperar al aeropuerto de Anfa (Casablanca), se besaron al pie de la escalerilla y pasaron revista a una compañía de la

Guardia Real. Después se puso al volante de un deportivo para llevarle hasta una residencia privada, donde almorzaron. Antes de sentarse a la mesa le hizo alguna confidencia, como puede apreciarse en la fotografía. Por la tarde regresaron al aeródromo, desde donde el avión Falcon condujo al Rey a Mallorca.

"Dos meses o dos meses y algo". Llegados a octubre se evaluarán los resultados. "España va a insistir y apoyar el mantenimiento de la operación todo el tiempo que sea necesario", señaló. Frattini habló de finales de septiembre, pero también aseguró que entonces se reevaluará la operación.

El secretario de Estado manifestó que "es un error pensar que el problema puede tener solución de un día para otro y es un error pensar que se puede resolver en dos o tres años". Según él, la emi-

gración, legal e ilegal, es una cuestión a largo plazo para la que Europa debe prepararse a fondo. Camacho agradeció a los ministros y a la Comisión la solidaridad europea con Canarias y con Malta, pero también les manifestó que la UE deberá prepararse para actuar con más rapidez, efectividad y con garantías para los inmigrantes.

Frattini reconoció que el mecanismo necesita de ajustes, pero también indicó que en Canarias se está poniendo en marcha una

experiencia piloto que, como en el caso de Malta, ha permitido compartir el peso de la lucha contra el fenómeno entre varios países. El vicepresidente de la Comisión insistió en lo urgente de que los Gobiernos comunitarios aprueben cuanto antes su propuesta de crear equipos de reacción rápida. Estos equipos estarían formados por especialistas en cuestiones migratorias de distintos países europeos para acudir en socorro de los acuciados por situaciones de crisis.

Interior anuncia duras sanciones a los policías implicados en los abusos de Málaga

EL PAÍS, Málaga
El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, anunció ayer sanciones "muy duras" para los policías implicados en un presunto caso de abusos sexuales en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Málaga si finalmente se confirman los hechos. "De confirmarse alguna de las cosas que están apareciendo, se trata de un acto muy grave que merecerá y exigirá sanciones muy duras", dijo el ministro en Santiago de Compostela.

La Dirección General de la Policía ha suspendido de empleo y sueldo a los tres agentes encarcelados por orden de una juez de Málaga que les imputa un presunto delito de abusos sexuales, atentado contra la integridad moral y omisión del deber de impedir delitos. Otros cuatro policías están imputados en el caso por no impedir los abusos, que se cometieron durante el turno de noche en fiestas que los policías organizaban con comida y alcohol con algunas internas.

Las defensas de los tres agentes pidieron ayer su traslado a Sevilla, donde hay un módulo especial para los miembros de las fuerzas de seguridad. La Asociación Andaluza Acoge se ha personado para ejercer la acusación popular en el caso.

El defensor del pueblo andaluz, José Chamizo, pidió ayer el cierre de los centros de internamiento de extranjeros porque dijo que su funcionamiento "deja mucho que desear" y pidió un sistema diferente, "no carcelario", para custodiar a los inmigrantes que tienen que ser repatriados.

La Subdelegación del Gobierno en Málaga reconoció que las cuatro inmigrantes denunciadas de los hechos a las que la juez ha dado consideración de testigos protegidos podrían quedar en libertad si durante el proceso se agotan los 40 días, el plazo máximo que la ley permite de permanencia en un CIE.

JOAN HERNÁNDEZ
Andorra la Vella

Cinco de los eritreos rescatados por el pesquero español *Francisco* y *Catalina* ante las costas de Malta se han convertido desde el pasado fin de semana en los primeros inmigrantes indocumentados que acoge el Principado de Andorra. Los eritreos, de entre 17 y 34 años, tuvieron que pedir un mapa de Europa a las autoridades para saber en qué parte del mundo se encontraban. Lo primero que pidieron, el pasado domingo, fue ir a misa. Todos ellos son cristianos practicantes y tras su odisea querían ir a la misa dominical. Su segunda petición fue la de conseguir un trabajo. Pero para lograrlo deberán esperar al menos tres meses, ya que el permiso de acogida por motivos humanitarios que se les ha concedido no les permite trabajar.

Algunos de ellos contaban ayer que habían caminado más

A la espera de un trabajo en Andorra

El Principado acoge a cinco de los eritreos rescatados en la costa de Malta

de 3.000 kilómetros por África hasta llegar a la costa de Libia. Aún se sienten extraños en Escaldes, "una localidad con una febril actividad comercial rodeada de altas montañas", según la define Daniel, que pregunta por la suerte que han corrido sus otros compañeros de travesía, algunos de los cuales han sido acogidos en Italia.

Daniel Tsegezeab, estudiante universitario de 27 años, se ha convertido en el intérprete del

grupo. Habla un inglés aceptable y relata que el momento más crítico no fue durante el rescate en el mar o los días pasados en el pesquero alicantino. "Pasé más miedo cuando pensé que la policía nos arrestaba al llegar a aeropuerto de Barcelona, donde nos esperaba un furgón policial. Horas después, al ver el autocar de Cruz Roja que nos recogía en la frontera para trasladarnos a Andorra logramos tranquilizarnos", recuerda.

Junto a Daniel, han sido acogidos en Andorra Habtom Hailu, estudiante de 17 años; Hagos Gebrihiwet, chófer de 34; Aman Negasi, camionero de 22; y Tesfay Teszameichael, un soldado de 29. Todos ellos son de ciudades próximas a la capital de Eritrea, Asmara. Abandonaron su país y, tras atravesar Sudán, llegaron a Libia, donde pagaron entre 1.000 y 1.100 euros por un billete en patera rumbo a Europa.

Respecto a sus posibilidades laborales, Víctor Filloy, coordinador de Cooperación para el Desarrollo de Ministerio de Exteriores andorrano, explicó ayer que una vez finalizado el permiso de acogida, dentro de tres meses, se ofrecerá a los inmigrantes la posibilidad de elegir entre regresar a su país de origen, tramitar su traslado a otro país de Europa donde tengan familia u obtener un permiso para trabajar en Andorra.

Las autoridades andorranas y la Cruz Roja les han proporcionado ropa, material de aseo, un reloj de pulsera y un piso en el centro de Escaldes. Los refugiados recibirán clases de catalán (idioma oficial del Principado) y formación para facilitar su inserción en el mundo laboral. A pesar de su accidentado viaje, todos ellos se encuentran en perfectas condiciones físicas, según el Hospital de Meritxell, donde han sido sometidos a una completa revisión médica.

Los acogidos esperan poder hablar telefónicamente con sus familiares y mandar correos electrónicos para hacerles saber que están bien. El Gobierno andorrano aceptó hacerse cargo de cinco de los 51 tripulantes de la patera rescatada cerca de Malta tras el llamamiento del Gobierno español para solucionar la crisis humanitaria en la que se encontraban los inmigrantes.

TRIBUNA LIBRE

Quando la prisión preventiva se hace condena

JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO

La arribada a la cárcel de Alhaurín de la Torre, en Málaga, de un significativo número de inquilinos no habituales, como la ex alcaldesa y muchos ex concejales del Ayuntamiento de Marbella, promotores inmobiliarios e incluso abogados, no sólo ha alterado el mundo carcelario sino también el de la empresa, las finanzas y hasta el de la Justicia. Enviar a prisión a casi toda una corporación municipal es un hecho que en España no se había producido nunca.

He esperado más de 100 días desde que su señoría dictó los primeros autos de prisión hasta ver si alguien se ocupaba del asunto y así evitaba repetirme. Se trata de un procedimiento en el que actuó como abogado de dos personas encarceladas y bastante he escrito ya en papel de oficio. Mas como sobre estas prisiones masivas no he leído comentario periodístico alguno, me parece que quizá sea oportuno ofrecer las siguientes consideraciones, de las que cada uno pueda sacar sus propias conclusiones.

Antes que nada, conviene hacer dos observaciones. La primera, que aclara plenamente el lector si supone que este artículo no es una censura a la actuación del juez que ha tomado tan drásticas medidas. No. Nunca las críticas son buenas para la serenidad que debe rodear a la Justicia. Lo he dicho muchas veces. El juez cree estar cumpliendo con su deber y eso, sin duda, merece un respeto imponente, lo cual es compatible con poder pensar que las resoluciones del magistrado no son justas, ni tampoco se ajustan a Derecho, o que la causa del desarreglo esté en un exceso de celo en la aplicación de la ley o en determinados prejuicios.

Y queda claro también que abordo esta cuestión no porque afecte a un determinado ámbito de presos atípicos, sino porque hace muchos años que soy enemigo declarado de la prisión provisional. No digamos cuando surge el dato escandaloso de que el número de presos preventivos en nuestro país es igual o superior a la mitad de la población reclusa. Quien me haya dispensado el honor de leer algunos de mis libros y artículos, cosa que agradezco y a la vez felicito por la

paciencia, habrá advertido esto que digo. Y es que si se quiere respetar la presunción de inocencia, poco o ningún sentido tiene que la prisión preventiva exista. Hobbes nos dejó escrito que «cualquier castigo que se imponga a un hombre sin ser oído y declarado culpable va contra la ley de la naturaleza» y, siglos después, con su habitual estilo cálido pero con vehemencia, Concepción Arenal denunciaba «la injusticia de reducir a prisión sin ser imprescindible necesidad a un hombre que puede ser inocente».

«Privar de libertad a alguien sin haber sido aún juzgado supone una condena de antemano, lo que sólo cabe por sentencia firme»

Ahora bien, creo que, hoy por hoy, no hay razones sólidas que autoricen a sostener un proceso penal sin prisión preventiva. Que es injusta, sin duda, pero una injusticia necesaria, pues mediante ella se asegura la presencia del acusado en el acto del juicio. Lo que hay que hacer es subordinar su uso a esa exclusiva necesidad, que sea brevisima y, fundamentalmente, procurar suavizarla mediante medidas menos enérgicas. Nadie, ni nada, puede compensar su pena adelantada. Recuerdo que en mis tiempos de juez de instrucción, incluida la etapa de la Audiencia Nacional, salvo en las causas por delitos de terrorismo o tráfico de drogas y siempre que la medida era procedente, para evitar el corsé de la prisión provisional la fórmula que utilizaba era la de libertad provisional con fianza y no la de prisión eludible mediante fianza, que son cosas bien distintas.

En cierto modo pudiera decirse que uno de los mayores males que lastran a la institución es que sea dictada por el propio juez encargado de la instrucción. Cuando un juez envía a la cárcel a una persona a quien está investigando —no juzgando—, esa decisión atenta a su imparcialidad al revelar un interés por el éxito de su actividad instructora. Si quien instruye no puede juzgar, a estas alturas no debería haber dudas de que ese juez está inhabilitado para acordar la prisión preventiva respecto de quien es sujeto de su investigación y que lo razonable es que lo hiciera otro juez o tribunal distinto, objetivamente imparcial y no contaminado.

En la mayoría de los autos de prisión pronunciados en el asunto al que me refiero se puede leer que la medida se adopta, aparte de por la existencia de indicios delictivos, por existir riesgo de fuga y para evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba. También por la «enorme repercusión social» de los hechos.

¿Repercusión social o excitación social? Montesquieu nos recuerda que, según Maquiavelo, para poner a una sociedad en contra, basta con poco. Echar carne a las fieras es suficiente. Sé bien que a menudo el clamor para que se encierre a la gente resulta ensordecedor y que son muchos los que se alegran cuando a alguien se le manda a la cárcel porque estiman que los jueces están, entre otras cosas, para ejercer la venganza social. Sin embargo, la repercusión social o la alarma social, que vienen a ser lo mismo, es un cuerpo extraño a la prisión provisional cuya misión no es apaciguar alarmas sociales provocadas por esos juicios paralelos que tanto suelen proliferar.

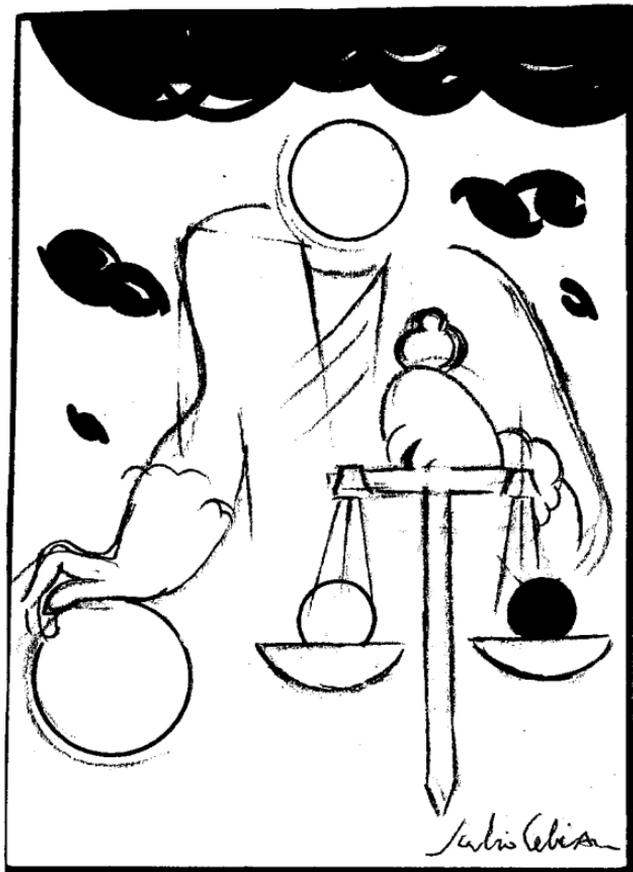
Con todo, a mi juicio, el problema más grave de la prisión provisional es la abominable práctica de usarla como instrumento de coacción para que los imputados digan lo que el juez quiere que digan o para que acusen a otros a los que el juez quiere implicar, algo indeseable, sobre todo cuando la Constitución reconoce a la persona detenida o inculpada el derecho a guardar silencio y a no declarar contra sí misma. Que un imputado sea reducido a prisión provisional incondicional a las

ocho de la tarde –por decir una hora– y que a las doce de la noche –por decir otra–, tras declarar por segunda vez, sea puesto en libertad con fianza, tiene todas las trazas de ser una perversión no sólo de la institución sino también de la idea de justicia. Como lo es que en algunos supuestos lo que iba a ser prisión incondicional se modifique en prisión eludible mediante fianza –la cita es literal– «al haber colaborado [el detenido] con la justicia reconociendo los hechos que se le imputan».

«Significa esto que si uno no ha cometido el delito, más le vale confesar que sí, pues si lo niega será acusado aún más? Según tiene declarado el Tribunal Constitucional, «el procurar obtener declaraciones autoinculpatorias del imputado u otros elementos favorables a la acusación a través de la decisión sobre su libertad obligándole a aportar dichos elementos, excede de los límites constitucionales», en la medida que supone «vulnerar los derechos consagrados en el artículo 24.2 de la Constitución, a la presunción de inocencia y a no confesarse culpable». Es más, afirma el alto tribunal que «esto supondría que todo el material probatorio así obtenido no podría ser empleado a efectos de sustentar el relato de hechos probados base de una posible sentencia condenatoria, por vulneración de derechos fundamentales (...)».

En el año 1994, el magistrado Beria D' Argentine, que fue presidente de la Asociación de Magistrados de Italia, se preguntaba en EL MUNDO si era compatible con la legalidad el hecho de que la prisión fuera un instrumento al servicio de una investigación judicial. En otras palabras, si era lícito privar de la libertad a un ciudadano, razonablemente sospechoso, por el simple motivo de que, una vez encarcelado, es mucho más receptivo a la cooperación con los investigadores. Es obvio que la respuesta sólo puede ser una. El uso de la prisión preventiva con fines de investigación no puede consentirse. Aceptarlo significa que cualquier ciudadano puede sentirse amenazado por una Justicia que sacrifica garantías constitucionales.

Meses antes de este artículo, dos empresarios italianos relacionados con el cobro de comisiones para la financiación ilegal de los partidos se quitaron la vida en la cárcel a donde los jueces de Milán pertenecientes al movimiento Manos Limpias le habían enviado. Fueron dos sonados suicidios que la prensa calificó de hechos horribos. Para mí, lo más escalofriante del asunto fue que los propios magistrados reconocieron el drama. «Se trata de una derrota para todos nosotros», sentenciaron.



JULIO CEBRIÁN

Lamento mucho decirlo, pero en las actuaciones judiciales del caso *Malaya*, al igual que en otro de semejante perfil denominado caso *Ballena Blanca* –en el que hasta hubo redada de notarios–, se puede apreciar una línea de insensibilidad y desconsideración hacia determinados derechos. Para empezar, sobran el 99% de las esposas o grilletes con que, de forma aparatosa, se ha conducido a los detenidos. Parece como si hubiera una voluntad de humillarlos. O, tal vez, de distraer a los ciudadanos con ruidosos y espectaculares juegos de artificios judiciales, cuando otras noticias de gran calado político aparecen en los medios de comunicación.

«La prisión preventiva queda supeditada a una estricta necesidad y subsidiariedad que se traduce tanto en la eficacia de la medida como en la ineficacia de otras de menor intensidad coactiva». Son palabras del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Téngase en cuenta que un primer ingreso en prisión puede producir al recluso un estigma irreversible. No digamos si, finalmente, ese

presos primario es absuelto. La escuela fácil de extraer es la de la utilidad única de la prisión preventiva como medio de asegurar la presencia del acusado a juicio. Sin embargo, estamos acercándonos peligrosamente al instante en que esa función puede perder su sentido.

Busquemos alternativas, algo que no parece especialmente difícil imaginar en una sociedad dominada por la tecnología capaz de ingeniar medios que, siendo infinitamente menos gravosos que la prisión provisional, son aptos para asegurar los objetivos procesales que a aquella se le atribuyen. Recuérdese que «los castigos en equilibrada norma no tienen por qué ser ejemplares, sino justos y puntuales (...); que vaya a la cárcel quien tenga que ir, pero no perdamos la calma ni nos ensañemos con nadie». De estas nobles palabras de nuestro noble Camilo José Cela cabe obtener muy implícitas y aleccionadoras consecuencias.

Javier Gómez de Liaño es abogado y magistrado excedente.

EN ESPAÑA

La prisión de 'Salsa rosa'

Políticos, jueces, policías, abogados y empresarios detenidos en las últimas operaciones contra la corrupción en Marbella y Málaga se adaptan como pueden a la vida carcelaria en Alhaurín de la Torre

NACHO PARA
MARBELLA

A Ángel Hervella, director de la prisión provincial de Alhaurín de la Torre (Málaga), le han fastidiado las vacaciones. Los últimos golpes contra la corrupción —operación Malaya, operación Ballena blanca y el caso de los abusos policiales a chicas inmigrantes— le han llenado la cárcel de políticos, abogados, empresarios y policías, la mayor concentración de poderes en una cárcel desde los juicios de Nuremberg. No había más remedio que suspender sus días de descanso para tratar de poner orden entre los muros de su concurrido penal.

La protección del recluso Muñoz, al que la mayoría del resto de implicados en el caso Malaya acusan de chivato, es su mayor quebradero de cabeza. Julián Muñoz, exalcalde de Marbella, llegó a la prisión a las 23.45 horas del pasado jueves. A la mañana siguiente, se despertó confundido. Cuando salió al pasillo y se topó con el abogado Emilio Rodríguez Menéndez no sabía si estaba en la cárcel o en el plato de Salsa rosa. Menéndez pasa unos días de visita en el penal malagueño, lejos de la prisión que le corresponde, Valdemoro III (Madrid), para declarar ante la Audiencia de Málaga.

El recluso Muñoz se lo comprendió su nueva realidad cuando dos funcionarios le condujeron a las oficinas para hacerle la ficha, captar unas fotos muy distintas a las del papel couché y tomarle las huellas dactilares. El Rolex, no vaya a lesionarse con él, fue confiscado en una caja con sus enseres personales. Adios a los privilegios. Despedido de bienes, Muñoz se dirigió de nuevo a la celda, que comparte con un preso de baja conflictividad y gran fan de Isabel Pantoja.



►► En presidio ► La exalcaldesa de Marbella, Marisol Yagüe (abajo a la izquierda), y su antecesor en el cargo, Julián Muñoz (abajo a la derecha), son trasladados al recinto penitenciario de Alhaurín de la Torre (arriba).

atendido por taquicardias; el empresario Fidel San Román, el de mayor edad entre los ingresados, tiene achaques varios; Isabel García Marcos está deprimida y desnutrida. Eso, sin hablar del brote de tuberculosis recién detectado en una prisión con 1.600 reclusos, el triple de su capacidad. Todos quieren emular a Gil, quien sólo durmió tres noches en Alhaurín. Tras sufrir arritmia e hipertensión, ingresó en un hospital de Málaga, hasta que el juez ordenó, por motivos de salud, libertad bajo fianza de 100 millones de pesetas.

El más sano de los malayos, como les llaman en la cárcel, es Tomás Renones, aquel corredor de fensa del Atlético de Madrid que se dejó embancar por el gulisimo. Su relación con el fútbol le ha granjeado gran popularidad. Isabel García Marcos, la exteniente de alcalde expulsada del PSOE, compar-

► CASUALIDAD

Muñoz comparte celda con un preso poco conflictivo y gran fan de Isabel Pantoja

► PARTE MEDICO

Yagüe sigue convaleciente de la liposucción a la que se sometió en octubre

te celda; en el módulo de mujeres, con Marisol Yagüe, del Gil, y según fuentes penitenciarias, ambos protegen a María José Lanzat, excedi del PA, la más joven del grupo. Las llamadas pijas de la galería mujeres leen bastante y pasean mucho. Marcos y Yagüe no participan en actividades del centro. La exalcaldesa acude con regularidad a los actos religiosos, mientras García Marcos denuncia las deficiencias de los módulos y reivindica los derechos de las internas. La presunta testaferra de Roca, Monserrat Corruña, es la glamurosa.

José Carlos Aguilera, abogado de Marcos, niega cualquier conflicto con las reclusas: «La relación es cordial. Isabel no ha tenido un solo roce. Su ánimo es bueno, aunque nadie está bien privado de libertad». Poco antes de ingresar en prisión, Yagüe ofreció la boda de Marcos con un veterinario malagueño. Ahora se miran a los ojos en una pequeña celda, como los dos directivos de Aifos. Durante una visita de la prensa al taller de tapices de la prisión, una reclusa explicó: «Marisol lee y ayuda en tareas de la iglesia. Al principio, no paraba de llorar. Isabel es más guerrera; está en su saiso». Otro dijo: «En la tala se hablaba de ellas y las esperábamos».

Ánimos por interfono

Con la tonadillera sólo ha podido hablar hasta ahora dos veces, haciendo uso del comodín de las cinco llamadas semanales de cinco minutos permitidas. Su amada gitana aún no ha ido a verlo y la prensa rosa espera como acontecimiento del año el día que se produzca el primero de los presuntamente tórridos vis a vis (tiene derecho a dos al mes, más una conversación por interfono tras un cristal blindado). El domingo, un autobús dejó en la puerta de la prisión a varias mujeres de los encarcelados por la operación Malaya. Para disgusto de los paparazis, que ahora montan guardia en el penal, la tonadillera no compareció. Y él allí sólo, en el módulo 1, viendo la televisión, fumando en la celda y comiendo tortitas con churros.

► EXCEPCIONALIDAD

La cárcel malagueña registra una concentración de poderosos sin precedentes

► SEGURIDAD

Los otros acusados de la trama urbanística acusan a Julián Muñoz de chivato

Muñoz no quiere toparse con sus enemigos malayos y se especula que incluso, por razones de seguridad, podría acabar en otro penal. La dirección de la cárcel no ha recibido solicitud de traslado por parte de Muñoz, aunque no descarta que la petición se haya hecho directamente al juez que instruye la causa. Miguel Ángel Torres. Los ajustes de cuentas con tirroteos son moneda común en el planeta Marbella.

Si hay dos personas que es peligroso juntar en la cárcel son Muñoz y el exasesor de urbanismo Juan Antonio Roca. El pez gordo de la trama de Marbella sólo comparte módulo con Victoriano Rodríguez, el exconcejil más veterano de los encarcelados. Está tranquilo, porque cree en su frase favorita: «De pobre no se sale; de la cárcel, sí». Así fue hace varios años, cuando abandonó sin pes-

tañear una fianza de 450.000 euros para salir a la calle tras ser detenido en el caso saqueo de Marbella. Roca no ha tenido peleas ni ha recibido amenazas, según fuentes penitenciarias. Como medida cautelar fue trasladado del módulo 2 al 8, después de que ingresaran los ediles Tomás Renones, Rafael Calleja, Vicente Manciles y José Luis Fernández Garrasa, juntas en la misma galería.

Casi más trabajo que el director tiene el médico de la prisión. La enfermería, la misma que en 1999 atendió durante tres días ya fallecido Jesús Gil, exalcalde de Marbella y expresidente del papás, no da abasto. Ahí va el parte médico: a Marisol Yagüe, la última alcaldesa, aún no le han cerrado bien las cicatrices de la liposucción que se hizo justo antes de ser detenida; Roca ha sufrido una luxación de hombro; Muñoz ha sido

El Supremo absuelve al talibán español y dice que Guantánamo no tiene justificación

El alto tribunal anula todas las pruebas que tienen su origen en la base estadounidense

JOSÉ YOLDI. Madrid

El Tribunal Supremo dio ayer un revólver a la Audiencia Nacional de proporciones memorables, al tiempo que declaró que la detención de cientos de personas en

la base norteamericana de Guantánamo sin control ni garantías "constituye una situación de imposible explicación y menos justificación". El alto tribunal hace ese pronunciamiento al absolver a Hamed

Abderrahaman, *Hmido*, conocido como el talibán español, del delito de pertenencia a banda terrorista por el que la Audiencia Nacional le había condenado a seis años de prisión en octubre de 2005.

El Supremo, en una de esas sentencias que marcan una época, anula por inconstitucionales todas las pruebas contra el acusado que tenían su origen en su estancia en la prisión militar estadounidense de Guantánamo (Cuba): una entrevista mantenida por dos policías españoles en la base estadounidense y las declaraciones de esos agentes durante el juicio.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Joaquín Jiménez, carga contra la irregular situación de los presos talibanes en la base americana. "La detención de cientos de personas, entre ellas el recurrente", dice la sentencia, "sin cargos, sin garantías y por tanto sin control y sin límites, en la base de Guantánamo, custodiados por el Ejército de los Estados Unidos, constituye una situación de imposible explicación y menos justificación desde la realidad jurídica y política en la que se encuentra enclavada".

La resolución considera que "Guantánamo es un verdadero 'limbo' en la comunidad jurídica (...) constituyendo un acabado ejemplo de lo que alguna doctrina científica ha definido como Derecho Penal del Enemigo". Una forma de aplicar el derecho que se opone al derecho penal de los ciudadanos y que no se centra en lo que los acusados hayan hecho, sino en lo que puedan hacer en su condición de terroristas. En ese caso se anulan las garantías del proceso y las penas son de tal gravedad y desproporción que desbordan la idea de ponderación, medida y límite que conlleva el derecho penal.

Aunque el Supremo dice que no le corresponde pronunciarse sobre la situación de mantener privados de libertad indefinidamente a personas en esos limbos, lo cierto es que declara "totalmente nula y como tal inexisten-



Hamed Abderrahaman Ahmed, *Hmido*. / EFE

te" toda diligencia o actuación practicada en Guantánamo o que tenga su origen allí.

Además, el tribunal anula las intervenciones telefónicas en las que se basó la condena. Se trataba de unas escuchas de las conversaciones mantenidas por el jefe de la célula española de Al Qaeda, Imad Eddin Barakat Yarkas, *Abu Dahdah*, que figuraban

en el proceso seguido contra aquel. Pero el 31 de mayo de 2006, el Supremo revocó otra decisión de la Audiencia Nacional y decidió la nulidad radical de aquella prueba. Y por tanto, si fue nula en el proceso principal, también debe serlo en éste.

Al haber anulado todas las pruebas, el Supremo destaca que la única prueba válida que que-

da contra Hamed es su propia declaración en el juicio. Por tanto, la reproduce extensamente en la sentencia. En resumen, su viaje a Afganistán fue para mejorar su conocimiento del islam, no realizó ejercicio físico ni practicó con el kaláshnikov, la madrasa (escuela coránica) no era un campamento, declaró que está en contra de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, y firmó un documento antes de salir de Guantánamo que excluye su pertenencia a Al Qaeda o a cualquier grupo terrorista.

El Supremo, a continuación, desautoriza de nuevo al tribunal de la Audiencia que condenó al ceuti y concluye: "La lectura serena del extenso resumen [de la declaración], en modo alguno es compatible con la motivación que se encuentra en la sentencia en apoyo de la condena". "El tribunal sentenciador efectuó una interpretación de la declaración en términos que no permite la propia declaración efectuada", agrega, y precisa que en la valoración se aprecian "errores de interpretación y omisiones importantes".

Tras detallar los citados errores, como que el acusado no viajó al Reino Unido en contra de lo que decía la sentencia, y que se han silenciado sus manifestaciones contra el terrorismo y los atentados del 11 de septiembre, concluye que "la sentencia condenatoria no supera, ni con mucho, el canon de 'certeza más allá de toda duda razonable' que es exigible a toda condena".

Marcos García Montes, abogado de Hamed, declaró ayer que presentará una demanda internacional contra Bush en reclamación del tiempo que su cliente pasó en Guantánamo y una querrela en la Audiencia Nacional por infracción de la convención contra la tortura.

ROCÍO ABAD. Ceuta
Hmido, como le llaman, ya está en su barrio, el de Príncipe Alfonso, en Ceuta. Desde el sábado pasado y en completa libertad, está sólo rodeado de familiares y amigos, los mismos que han vivido desde febrero de 2002 su calvario particular. "Nosotros siempre defendimos su inocencia, incluso cuando nadie daba un duro por él", explica Laarbi Mohamed, presidente de la barriada e íntimo amigo de su familia. "Estamos muy contentos, por él, pero sobre todo por sus padres y hermanos, que lo han pasado francamente mal", añade.

Hamed Abderrahaman regresó a España el 13 de febrero de 2004 tras permanecer dos años recluido en la base militar estadounidense en Guantánamo. Cuba, acusada de pertenencia a la red terrorista de Al Qaeda. Abderrahaman fue deteni-

Hmido vuelve a su barrio

Los familiares y amigos del ceuti siempre confiaron en su inocencia

do por el Ejército de EE UU en 2002 en Afganistán durante la operación militar contra los talibanes desatada como consecuencia de los atentados del 11-S. La acusación de pertenecer a Al Qaeda, responsable de aquellos ataques, es "algo de lo que siempre dudamos en la barriada", subraya Mohamed, también vecino de la familia. "Quienes le conocemos de toda la vida sabemos que lo liarán, porque él no es así, qué va a

saber de terrorismo", lamenta. Estas palabras reflejan el sentir de un barrio que se mueve entre la marginación y la exclusión social, donde viven 12.000 musulmanes.

La puesta en libertad del talibán ceuti, como se le ha conocido a Hmido en los últimos cuatro años y medio, dejará por unos días de lado el tema que inquieta y preocupa a sus vecinos desde hace un mes, y es la cadena de incendios provoca-

dos y pintadas contra la Policía Local, "aunque ahora sabemos que desde el sábado sus autores están detenidos", explica el dirigente vecinal.

Su familia, que ayer prefería no coger el teléfono, ha recibido la noticia con satisfacción, explican desde el bufete del abogado Marcos García Montes, que ha llevado la defensa de Abderrahaman. Montes se declara muy satisfecho. En su opinión, "con la sentencia de la Audiencia Nacional se le puso una mordaza a Hmido para que no denunciara al Gobierno de Bush". El abogado explicó que Abderrahaman salió el jueves pasado de prisión, pero la sentencia fue comunicada ayer.

Para esta mañana está prevista la comparecencia de Hamed ante los medios de comunicación. Será la primera conferencia de prensa de Hmido fuera de toda sospecha.



MANUEL MARRACO

MADRID.- La decisión del Tribunal Supremo de absolver a *Hmido* es también una buena noticia para el marroquí Lahcen Ikassrien, extraditado a España el 20 de julio del año pasado tras pasar tres años y ocho meses en Guantánamo.

El pasado 1 de junio, el fiscal Pedro Rubira presentó en la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional su petición de ocho años de cárcel para Ikassrien como presunto miembro de Al Qaeda. En su escrito de calificación, Rubira mantiene que el marroquí fue una de las personas captadas por el líder de la célula española de Al Qaeda, *Abú Dahdah*, que le envió a una campo de entrenamiento de Afganistán. Según el escrito, Ikassrien se unió a los talibán «con la intención de realizar la *yihad* que en esos momentos estaba librando el régimen islamista en Afganistán con la Alianza del Norte».

El fiscal pide ocho años para el otro extraditado de Guantánamo

Lahcen Ikassrien pasó tres años y ocho meses en la base militar

El problema para mantener la acusación contra Ikassrien es que buena parte de la prueba coincide con la que el Supremo ha invalidado. El Ministerio Fiscal mantiene que, pese a la sentencia de ayer, existen elementos suficientes para condenar al marroquí, puesto que a su llegada a España admitió haberse trasladado a Afganistán para colaborar con el régimen islamista.

Como en el caso del ceuti, también Ikassrien fue interrogado en tres ocasiones en Guantánamo por

los mismos miembros de la UCIE —especializada en terrorismo islamista— que se presentaron ante *Hmido*.

Otro elemento de prueba son las intervenciones telefónicas a *Abu Dahdah*, que, según recuerda el Supremo, ya quedaron anuladas en una sentencia anterior. Esas conversaciones permiten situar a a Ikassrien en Estambul en noviembre de 2000 junto a otros presuntos terroristas como Amer Azizi y Said Berraj, en busca y captura por el

11-M. Desde allí, supuestamente, llamó a *Abu Dahdah* para pedirle ayuda con su documentación.

Hace unas semanas, el letrado de Ikassrien, Sebastián Saellas, solicitó la puesta en libertad de su cliente, puesto que, a diferencia de lo que hizo en el caso de *Hmido*, el juez Baltasar Garzón ordenó su ingreso en prisión provisional cuando fue entregado por las autoridades de EEUU.

En el escrito dirigido a la Sección Cuarta, la defensa de Ikassrien

hace un relato de lo que su defendido tuvo que pasar desde su captura en Mazar i Sharif (Afganistán) hasta su llegada a España.

«Mientras permaneció en Guantánamo, Lahcen Ikassrien fue gaseado, golpeado, maltratado, e insultado, y sometido a continuos y vejatorios registros, en los cuales los militares que los llevaban a cabo pisoteaban o destruían los libros (especialmente si se trataba del Corán) que tenían los presos».

Los pasajes sobre lo que sucedió en la base militar incluyen que Ikassrien «fue separado de los demás presos y llevado a otra celda por dos personas vestidas de militar que le informaron que tenía que inyectarse una medicación. Ante su negativa, fue inyectado a la fuerza, y esa misma noche empezó a sufrir unos picores terribles que se iniciaron en los genitales y se extendieron por todo el cuerpo, picores que todavía sufre en la actualidad».

Los asuntos pendientes en la Administración de justicia crecen un 4%, hasta los 2.178.000 casos

El segundo semestre de 2005 registra un incremento del 21,6% en separaciones y divorcios tras la reforma del Código Civil

Los asuntos civiles crecieron el año pasado el 8,9%, y la duración media de cada proceso fue de ocho meses

Los tribunales recibieron 100.000 casos más de los que pudieron resolver durante el pasado ejercicio

MANUEL ALTOZANO, Madrid. La Administración de justicia sigue sin dar abasto. El último informe del Consejo General del Poder Judicial que el pleno de este organismo analizará el próximo miércoles sobre los asuntos registrados y tramitados durante todo 2005 refleja que entraron 100.000 casos más de los que se resolvieron (7.728.000 frente a 7.628.000) y que la pendencia —asuntos pendientes de tramitación— no sólo no desciende de la barrera de dos millones sino que ha subido un 4,1% respecto a 2004 y se sitúa ya en 2.178.956 casos.

Hace sólo diez años, en España ingresaban menos de seis millones de asuntos en los distintos órganos jurisdiccionales. En diez años ha habido un notable aumento hasta rondar los ocho millones de asuntos al finalizar 2005.

El informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial refleja que mientras hay un lentísimo incremento de los asuntos civiles que ingresan en la jurisdicción se produce una reducción en los penales y sociales y se mantiene estable el porcentaje de asuntos contencioso-administrativos.

► **Asuntos resueltos.** En 2005 se resolvieron un 1,89% más de asuntos que un año antes pero no fue suficiente porque ingresaron muchos más asuntos. El Poder Judicial compara la pendencia, la resolución y la congestión en los distintos órganos jurisdiccionales llegando a la conclusión de que se ha producido un "ligero deterioro de la situación en los dos últimos años". Las peores tasas de resoluciones (diferencia entre asuntos ingresados y asuntos resueltos en un mismo año) las tienen los tribunales superiores de Justicia de Canarias, Baleares, Madrid, Valencia y La Rioja, mientras que la mejor situación la viven en Asturias, Galicia y País Vasco.

► **Casi seis millones de asuntos en la jurisdicción penal.** Los casos que ingresaron en 2005 (5.861.017) suponen una subida del 2,99% respecto a 2004. La litigiosidad más alta se produce en Madrid y en las comunidades costeras, con excepción de Asturias y País Vasco y, en menor medida, Galicia y Cantabria. En julio de 2005 entraron en funcionamiento los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Estos órganos resolvieron un total de 6.674 procesos por delito y recibieron 17.485 órdenes de protección de las que el 95% eran a instancia de las víctimas y sólo un 2,3% a instancia del ministerio Fiscal.

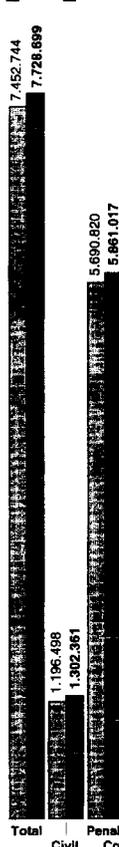
Los juicios rápidos se han ido estabilizando. Del total de juicios de faltas resueltos en 2005, el 14,27% lo han sido como juicios rápidos (un año antes el porcentaje era de un 13,24% y en 2003 fue del 8,37%).

Radiografía de la Justicia en 2005

■ ASUNTOS INGRESADOS

■ ASUNTOS RESUELTOS

■ 2004 ■ 2005



	2003	2004	2005
Total	7.277.044	7.486.315	7.628.067
Civil	1.069.928	1.158.090	1.251.147
Penal	5.542.824	5.780.518	5.956.312
Contencioso	200.479	213.965	221.810
Social	348.618	333.253	342.779

■ EN TRÁMITE A FINAL DE AÑO

	2003	2004	2005
Total	2.129.748	2.092.251	2.178.956
Civil	728.229	751.446	789.147
Penal	951.692	889.260	918.147
Contencioso	293.698	294.918	302.918
Social	155.782	156.420	158.614

■ TASA DE PENDENCIA

■ 0,18 - 0,24
■ 0,25 - 0,29
■ 0,30 - 0,37



■ TASA DE CONGESTIÓN

■ 1,18 - 1,28
■ 1,29 - 1,32
■ 1,33 - 1,37



► **Aumento de los litigios civiles.** El número de asuntos que ingresaron en la jurisdicción civil en 2005 fue de 1.302.961, lo que representa un incremento del 8,9% respecto a 2004. Canarias, Baleares y Madrid sufren la peor situación, mientras que en el lado contrario se sitúan País Vasco, Extremadura y Castilla y León. La duración media de un proceso en la instancia civil es de 7,39 meses, levemente inferior a la de un año antes. Pese a ello, se ha producido un ligero incremento en los procesos de nulidades (11,24 meses), divorcios consensuados (1,96) y separaciones de mutuo acuerdo (1,88).

► **Más divorcios, menos separaciones.** La reforma del Código Civil para agilizar el divorcio, en vigor desde mediados de julio de 2005, se ha dejado sentir en la estadística judicial. El cambio de mayor calado, la posibilidad de acudir directamente al divorcio sin tener que pasar por el trámite previo de la separación

—obligatorio hasta entonces—, ha provocado lo que el CGPJ denomina "un importante trasvase de los ingresos desde separaciones hacia divorcios". La estadística judicial es clara: hasta el primer semestre de 2005 las causas más abundantes eran las separaciones. En cambio, desde que entró en vigor la reforma, éstas han caído en picado y las parejas se han inclinado por acudir directamente a la disolución matrimonial —las demandas más numerosas en el segundo semestre son las de divorcio—. La memoria detalla que el total de separaciones y divorcios en el segundo semestre de 2005 fue un 21,6% superior al del mismo período de 2004.

Los datos de 2005 confirman que la modalidad de ruptura más extendida es el divorcio por mutuo acuerdo (56.389 demandas), seguido del no consensuado (37.147). A continuación se sitúan las separaciones por mutuo acuerdo (36.039), que

pasado. En cambio, en los años previos a la reforma las causas más abundantes eran las separaciones con acuerdo, seguidas de los divorcios consensuados, las separaciones sin acuerdo y los divorcios contenciosos.

► **Jurisdicción contencioso-administrativa.** En 2005, experimentó un incremento del 2,89% en los asuntos ingresados (221.610 en total). Andalucía y Asturias presentan la peor situación en este orden jurisdiccional mientras que la mejor se da en Navarra. Los asuntos relacionados con temas de extranjería son mayoritarios (34.853 asuntos) en los juzgados de lo contencioso, seguidos de sanciones administrativas, asuntos de personal y urbanismo. Sólo en la Comunidad de Madrid, los asuntos de extranjería suponen el 57,44% del total.

La duración media de un proceso contencioso-administrativo en España es de 7,49 meses (muy por encima de los 5,94 del año 2004).

► **Jurisdicción social, reducción del número de asuntos ingresados.** El último año se registró una caída del 1,98% respecto a 2004 en relación con el número de asuntos ingresados. Los asuntos pendientes al final de año (159.456) han aumentado debido a que por segundo año consecutivo baja la resolución. La peor situación en la jurisdicción social se da en Canarias, Galicia y Valencia, y la mejor en La Rioja y Extremadura. Los temas significativos de esa jurisdicción son los despidos y litigios relacionados con la Seguridad Social.

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social durante 2005 fue de 5,18 meses, lo que significa una consolidación del incremento que se registra desde 2001.

El Consejo General del Poder Judicial resalta que durante 2005, para los despidos, las duraciones más largas en los litigios se produjeron en La Rioja (5,74 meses) mientras que en Extremadura y Canarias apenas tardaban 1,8 meses.

ALGUNOS DE LOS MAGISTRADOS CURTIDOS EN SANTOÑA

**José Antonio Alonso**

Permaneció dos años en la localidad cántabra, entre 1986 y 1988, en los que arrancó la instrucción por el ahorcamiento de Rafi Escobedo. Íntimo amigo de Zapatero, fue ministro de Interior y ahora, de Defensa.

**Fernando Grande-Marlaska**

Fue el relevo de Alonso. Llegó con 26 años a su primer destino y se quedó 13 meses, antes de regresar a Bilbao. Tras sustituir a Garzón en la Audiencia Nacional, opta a integrar el Consejo del Poder Judicial.

**Juan Pablo González**

Está a punto de finalizar su mandato como vocal del Consejo, para el que fue elegido después de ser el decano de los jueces de Bilbao. Cambió su plaza en Astorga por el municipio marino, donde echó raíces.

**Manuel María Zorrilla**

Se retiró de la Magistratura siendo presidente del Tribunal Superior del País Vasco. Es el único que es cántabro. Formado en la Universidad de Deusto, accedió al juzgado de Santoña hace casi cuatro décadas.

**Ignacio Espinosa**

Fue elegido en 2002 presidente del Tribunal de Justicia de La Rioja, la comunidad en la que nació -es natural de Cenicero- hace 53 años. Recorrió varios juzgados antes de recalcar en la localidad costera.

El juzgado de la localidad cántabra ha visto ejercer en sus modestos despachos a un ministro, un magistrado de la Audiencia Nacional o un vocal del Consejo del Poder Judicial

Santoña, vivero de jueces

LOURDES PÉREZ SANTOÑA

En el otoño, casi invierno, de 1988, un juez de apenas 26 años, el más joven que recuerdan quienes le trataron entonces, llegó destinado a Santoña para aplicar la ley en el modesto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aquel magistrado primerizo y muy educado, «mal comedor» y al que le encantaban, según cuentan, los coches y la velocidad, era Fernando Grande-Marlaska, que estrenó la toga en la localidad marinera sustituyendo a otro colega de trayectoria fulgurante, el hoy ministro de Defensa, José Antonio Alonso.

Grande-Marlaska apenas permaneció trece meses en su primera plaza profesional, tiempo suficiente para sentir el gusto por el oficio y empezar a curtirse: heredó de su predecesor un sumario de campañillas -el ahorcamiento en una celda de El Dueso de Rafi Escobedo, condenado por el asesinato de los marqueses de Urquijo- y tuvo que encarar un turbio delito de corrupción interna protagonizado por un funcionario.

«Entonces era un chaval. Cuando fue a la Audiencia Nacional ya dio un salto importante, y ahí ha demostrado tenerlos bien puestos», elogió Alberto Setién, propietario de una añeja taberna de aroma a madera, queso curado y vino situada en el corazón de Santoña en la que alternaba, de tanto en tanto,



VIEJOS AMIGOS. José María Del Val pasa ante el juzgado de Santoña. / IGNACIO PÉREZ

Grande-Marlaska. En aquella época, «don Fernando» todavía gasta gafas y Alberto se lo recordó con afecto la última vez que lo vio, hace un par de años, cuando el magistrado bilbaíno se pasó por su bar después de reencontrarse con antiguos compañeros de fatigas y expedientes en el juzgado. Con Alonso

ha podido intercambiar saludos hace menos tiempo: otro de sus habituales parroquianos, el delegado del Gobierno en Euskadi, Paulino Luesma, le entregó un día por sorpresa su teléfono móvil para que charlara con el ministro. «Nunca ha sido un estirado», se congratula el dueño del local, que rememora

cómo Alonso, «un hombre con mucha personalidad pero muy sencillo», atendía a todo el que se le acercara en la barra de la taberna a preguntarle por sus cuitas.

Sonriente y jovial, Alberto no acierta a explicarse por qué el juzgado de Santoña, ubicado en una localidad de apenas 12.000 habitan-

tes, cabeza de un partido compuesto por once pequeños ayuntamientos y un lugar de vida apacible como esta calurosa mañana de julio, ha acabado transformándose con el paso de los años en una improvisada cantera de magistrados de renombre y proyección pública. «No sé si es casualidad. Igual tenemos habilidad para que venga gente inteligente», bromea.

Pisar la calle

«Yo siempre digo que el que pasa por allí tiene suerte. Les funciona a los jueces, pero también a los toberos: los que llegan un poco de capa caída, se recuperan. No me pregunte por qué», constata, como si fuera una verdad difícil de entender pero irrefutable, Maximino Valle, en su día alcalde socialista de Santoña, hoy director general de Economía del Gobierno de Cantabria y amigo muy cercano del titular de Defensa desde que se conocieron y el «feeling» fue casi inmediato.

Porque no sólo Alonso y Grande-Marlaska compartieron el piso reservado antiguamente a los magistrados escaleras arriba de las dependencias judiciales, un edificio que acogió la sede consistorial y del que tiempo después sólo se conserva la bonita fachada, con sus sorportales, la balconada y un reloj; el resto luce reformado. También ejercieron en Santoña, entre otros, el ex presidente del Tribu-

Marlaska heredó de Alonso el suicidio de Escobedo, el asesino de los Urquijo

nal Superior de Justicia del País Vasco, Manuel María Zorrilla, éste hace casi cuatro décadas; el actual responsable del Tribunal de La Rioja, Ignacio Espinosa; y el vocal del Consejo General del Poder Judicial Juan Pablo González, un segoviano al que enganchó tanto el bullicio de las calles y el mar que acabó convirtiéndose en un paisano más.

Cuesta escuchar de quienes convivieron con ellos, todos jueces de paso, un mal comentario, una palabra desabrida; sólo alguien evoca la fama de «duro» que siempre ha perseguido a Zorrilla, de ser un magistrado a la vieja usanza, poco dado a las confianzas, estricto y que a veces intimidaba a quienes visitaban sus juzgados. Maximino Valle sí admite que al principio, con cada nuevo ocupante de la plaza, surgían leves roces. Los ciudadanos, arguye, no terminaban de hacerse a la función del tribunal y recurrían por defecto para intentar encontrar salida a sus problemas al alcalde de turno, «por aquello de que éramos casi como asistentes sociales». El «choque» inicial era inevitable con sus señorías, aunque luego se terminaba labrando «una muy buena amistad, sabiendo cuál era el terreno de cada uno».

Santoña, ilustra Valle, agrupa a sus miles de vecinos «en un metro cuadrado», por lo que a los jueces que iban estableciéndose en el pue-

El ministro quedaba a comer y las charlas podían eternizarse hasta la madrugada

blo no les quedaba «otro remedio» que pisar la calle e intimar con sus conciudadanos. Y en esa habilidad social hicieron escuela el ministro de Defensa, el presidente del Tribunal de La Rioja y Juan Pablo González, según comparten el responsable del Ejecutivo cántabro y José María Del Val, el juez sustituto de la localidad desde los años 70 y, coincidencias de la vida, primo carnal del ex consejero del Gobierno vasco Inaxio Oliveri. El visitante empieza a albergar la creciente sensación de que el mundo de Santoña sí que es un pañuelo.

Chicharritos y patatas

Del Val engrasa su memoria para recordar cómo González se desplazó desde Astorga a un destino que le permitía ejercer más cerca de su mujer, que entonces trabajaba en Bilbao, y cómo se interesó enseguida por la consideración que tenía el juzgado en la comunidad. Preguntó y le respondieron que no, que las instituciones locales no acostumbraban a invitar a los magistrados a sus actos y que, cuando lo hacían, aquellos excusaban su presencia. En la festividad del Carmen, el hoy vocal del Poder Judicial «se presentó» en la comida de la cofradía de pescadores, anunció que era el juez y hasta hoy «Donde va, hace amigos», resume Del Val.

Como Alonso, según afirman todos los que le conocieron enton-



La dueña de La Cofradía recuerda a sus antiguos clientes. / I. PÉREZ

«Igual tenemos habilidad para que venga gente inteligente»

ces. «Es un fenómeno», ensalza campechano Maximino Valle, que sigue coincidiendo con él en reuniones del Partido Socialista. En aquella época, a finales de los 80, el ministro no hablaba de política y nadie en Santoña supo que tenía un amigo de la infancia, de esos que se conservan toda la vida, llamado José Luis Rodríguez Zapatero. Alonso, dicharachero, con gancho, que «trabajaba muy bien, como todos ellos», llamaba a Valle o a Del Val para «tomar unos vinos» o sentarse a comer y la charla de mesa y mantel podía eternizarse hasta la madrugada. «Con José Antonio, las cosas eran siempre muy, muy largas», ríe el director de Economía cántabro.

«Eran buena gente, serios y formales», dice con voz maternal doña Carmen mientras trastea en la barra de La Cofradía donde hace años se acodaron los jueces a los que ahora ve en la tele, sorprendida pero sin aspavientos, estrechando la mano de Zapatero o subiéndola las escalinatas de la Audiencia Nacional. Esta mañana, el aire huele a mar. A Alonso y González siempre les gustaron «los chicharritos fritos». Grande-Marlaska tenía el apetito más difícil, aunque le entusiasaban «las patatas fritas». Doña Carmen deja escapar de cuando en cuando una lisonja hacia el juez bilbaíno, «muy buena persona, que es lo que importa».